

ACTA 07 -2023

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 07-2023

FECHA: 29 de junio de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día jueves veintinueve de junio del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, en base al art.318 del COOTAD, preside la Sr. **Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** Buenos días compañeros concejales, compañeros departamentales, sean bienvenidos a la sesión de concejo, vamos a proceder señora secretaria, con lectura del orden del día.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria 07-2023,

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 318 del COOTAD, la sesión ordinaria del concejo se efectúa el día de hoy jueves 29 de junio de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Aprobación del orden del Día

II.- Aprobación del acta 06-2023, de la sesión ordinaria del 22 de junio de 2023.

III.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de unificación de lotes de propiedad del señor GUANANGA SILVA SEGUNDO RICARDO, predios ubicados en la calle Chimborazo y Pedro Vicente Maldonado, del cantón Cumandá, conforme memorando 217-GADMC-C.D.P.P-2023, de fecha 27 de junio DE 2023, Del Arq. Patricio Lara del Poza, Director de Planificación y Proyectos.

IV.- Conocimiento del Informe jurídico con Memorandum No. 027-GADMC-PS-2023, del Abg. Cristian Novillo, Procurador Sindico, respecto a la autorización de donación del lote de terreno signado con el número 1B, ubicado en la Urbanización "San Francisco", del Cantón Cumandá, a favor de la ERRSA, a fin de proceder a ejecutar la Construcción de la obra denominada Agencia de la ERRSA en el cantón Cumandá.

V. Conocimiento y Resolución del Oficio SC-GADMC-2023-043, de los señores concejales, respecto a la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Concejo Nro. 021 de la sesión 13 de junio de 2023, respecto al cambio del personaje del busto, imagen del señor Edgar Maquisaca por "Monseñor Víctor Corral Mantilla" a ubicarse en la CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria por favor sírvase constara el quorum.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** con su autorización me permito constatar el quorum

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

ACTA 07 -2023

Nombres	presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa	Director de Obras Publicas
Arq. Patricio Lara	Director de Planificación
Ing. Cristian Urgiles	Director Administrativo
Ing. Tania Torres	Directora de Servicios Municipales
Abg. Cristhian Novillo	Procurador Sindico

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** Siendo las 09:04 minutos del jueves 29 de junio instalo la sesión por favor señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** punto uno.

#### I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** está a consideración compañeros.

**C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa:** buenos días señor alcalde compañeros, pido de manera especial se incluya en el orden del día el punto: Exoneración del pago de una bóveda municipal por el fallecimiento del joven Carlos Robles dando cumplimiento a la ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del Cementerio del Cantón Cumandá en el artículo 48 que dice: “que las personas que son de escasos recursos pueden ser exonerados”, con ese punto adicional elevo a moción que se apruebe.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** apoyo la moción del compañero.

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la aprobación del orden del día elevado a moción por el señor concejal Ing. Jeferson Tapia; y apoyada por el Ing. Stalyn Mañay con los señores concejales

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** Aprobado

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** Aprobado

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** Aprobado

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** Si, aprobado

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** aprobado

#### CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
---------	---------	-----------

1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. 027: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD que en su parte pertinente dice ... Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día.... Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día..... y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1. Incrementar en el orden del día el punto: VI. Conocimiento y resolución de la petición realizada por la Comisión de lo Social respecto a la exoneración del pago de una bóveda Municipal conforme el art. 48 de la Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Administración Y Funcionamiento Del Cementerio Del Cantón Cumandá, Art. 2: Aprobar el orden del día con el incrementos establecidos en el artículo uno para desarrollar la sesión Nro. 07-2023, del 29 de junio de 2023. Art 3.- Cúmplase y ejecútese.**

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor siga con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 06-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2023.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: esta consideración el acta.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero.: señora secretaria yo tengo el acta incompleta.

C. Sra. Magaly García: con unos cambios de forma elevo a moción que se apruebe.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: señor alcalde con la administración anterior, se que con la secretaria esta presente no hemos tenido inconveniente, porque la piedra que emos dicho esa mencionada en el acta, pero si tuve yo inconvenientes con la otra secretaria y solicite que las actas deben ser certificadas porque este documento que queda en archivo, y vuelvo a repetir no he tenido problema con la secretaria que está aquí; pero repito que el acta que tenía yo aquí se cambia en concejo, entonces yo si necesito que las actas no por de confianza pero las actas deben ser certificadas, por ejemplo hoy nos debe dar ya las actas certificadas de la sesión anterior, si no hay hojas porque se dice eso, yo entregare hojas porque yo necesito archivar acaso certificadas a pesar de que esta en el medio digital no es lo mismo, necesito actas certificadas, menos mal en esa

**ACTA 07 -2023**

ocasión yo certifique actas y pude demostrar el cambio que se había hecho esto es una cosa bastante delicada.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** me sumo a las palabras de la compañera concejal que luego que se haga la corrección con los borradores estoy muy de acuerdo hasta aquí venir con el borrador y archivo digital revisar, pero el acta certificada que nos haga llegar sesión a sesión, si este año es problema de logística de las hojas que no hay estoy de acuerdo en dar un paquete para terminar el año, pero también que se considere en el presupuesto para terminar el año y que se considera en el presupuesto del otro año la parte de logística lo que es los papeles, porque esto es muy delicado, esto es una infección de cierta manera que debe estar respaldada por el bien de todos, entonces me uno al pedido que también se me considere que me hagan llegar las copias de actas certificadas sesión a sesión, es mi pedido compañero alcalde señora secretaria de concejo, porque la verdad se van quedando las cosas y cuando tengamos que recurrir a las actas, incluso usted ya no va estar certificando usted dice yo ya le di y cumple, nada mas ese es mi pedido.

**Abg. Sofia Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo:** señor alcalde con su autorización, señores concejales solo por comentarles que todas las actas de las sesiones de concejo son subidas a la plataforma de la página institucional, para dar cumplimiento a la LOTAIP, si bien es cierto no se ha subido las ultimas actas porque se sube cada fin de mes, es decir ustedes podrán verificar que las actas aprobadas por el concejo están en la página y no se pueden modificar, y de ahí para certificar las actas se debe considerar 6 ejemplares certificados y se darán cuenta que no son menos de 12 hojas cada acta y como se manifestó no se cuenta con las hojas, en ese sentido si me gusta manejarme con actas textuales y se redacta como se desarrolla la sesión, sabemos el antecedente de la señora concejal pero en este caso a mí me gusta ser responsable y llevar las actas textuales o resumidas a pedido de un concejal, es decir por ejemplo si en una intervención un concejal no se acuerda yo el artículo y solicita se le incluya, a pedido del concejal se lo realiza y se hace constar en el acta tal corrección si se trata de corrección, y reitero en la página institucional reposan las actas ya aprobadas.

**C. Sra. Magaly García Yupa:** compañeros pido que se remitan al punto y creo que luego podemos tratar ese tema, por yo pedí que se apruebe el acta con las correcciones y no me apoyan.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** yo insisto en esto porque tuve inconvenientes en este tema y para evitarnos tendré que traer el acta aprobada de la semana anterior y que en este momento me certifique el acta y ya está nada más porque no hay hojas, eso es lo que voy a hacer así para evitarnos inconvenientes, con eso me certifica el señor alcalde y la secretaria así tengo yo mi documentación, la verdad que usted señora secretaria ha sido correcta pero he tenido malos momentos y no es desconfianza, pero necesito tener mi archivo como debe ser.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** esta consideración el acta con la moción de aprobación, quien le apoya la moción de la compañera Magaly.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** como dijo la compañera secretaria que redacta las actas, en el punto 3 Conocimiento y autorización de la solicitud de un comodato de un bien inmueble con clave catastral 06105051010925, realizada por la Asociación de Afiliados y Jubilados del Seguro Social campesino Santa Rosa de Suncamal al Gad Municipal entre

**ACTA 07 -2023**

el GAD Municipal del cantón Cumandá, en la séptima fila de las líneas en la, en mi intervención pido que se corrija documentos habitantes por documentos habilitantes.

**C. Sra. Magaly García Yupa:** compañeros esas correcciones son de forma no de fondo, eso podemos decirle luego.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** estamos en la revisión del acta, apoyo la aprobación del acta.

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la aprobación del acta 06-2023

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** con las correcciones de forma, Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** Aprobado

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** Aprobado

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** Aprobado

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** Aprobado

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** aprobado

**CUADRO DE VOTACION**

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Osvaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Como resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 028:** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Corregir en el acta 06-2023, en el punto tres de la intervención del Ing. Stalyn Mañay en la séptima fila se corrige: documentos habitantes por documentos habilitantes, y demás correcciones de forma. Art. 2.- con la corrección mencionada en artículo 1 de esta resolución se Aprueba el acta 06-2023, de la sesión ordinaria del concejo municipal administración 2023-2027, de fecha 22 de junio de 2023.- Art.3.- Cúmplase y ejecútase.

**Mgs. Osvaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria por favor siga con el siguiente punto.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** punto tres.

III.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GUANANGA SILVA SEGUNDO RICARDO, PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE CHIMBORAZO Y PEDRO VICENTE MALDONADO, DEL

**ACTA 07 -2023**

**CANTÓN CUMANDÁ, CONFORME MEMORANDO 217-GADMC-C.D.P.P-2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, DEL ARQ. PATRICIO LARA DEL POZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.**

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** está a consideración compañeros.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** permítanme la palabra en cuanto a este punto quiero pedirle aquí mil disculpas a los compañeros de la comisión de planificación, nos llegó la carpeta esta semana a secretaria de concejales, lastimosamente por estar viajando no se pudo asistir a una reunión de la comisión y tratar el tema y solicitar al arquitecto para revisar y hacer un informe previo a llegar al concejo, por cuestiones de tiempo prácticamente le pido al arquitecto que una vez revisados los informes de viabilidad técnica con forme a la petición del arquitecto Lara, se sociabilice el tema del señor Guananga, he visto que es un tema de dos lotes y que cuenta con las viabilidades técnicas, pero si me gustaría que antes de pasar para sesión de concejo es mi criterio debería haber un informe de la comisión de planificación y tener esa documentación para los posibles caos que se nos pueda venir al concejo, es uno de los primeros untos que suben al concejo para que sean resueltos, ese es mi criterio y como reitero arquitecto que no ayude con su intervención o a su vez quedaría suspendido, para hacer una inspección por parte de la comisión, para ir al campo, hacer un informe, verificar, constatar todo lo que está aquí en los reportes, y de esta manera también nosotros vamos ganando más de experiencia en este ámbito que recién estamos tratando aquí señor alcalde.

**Arq. Patricio Lara Director de Planificación y Proyectos:** e muy buenos días con todos, se había ingresado la carpeta respecto a la solicitud de unificación de lotes del señor Segundo Guananga, en fecha 8 de mayo 2023, lo cual se desprende el informe de factibilidad de parte del planificador en la que indica: con estos antecedentes revisado toda la documentación propuesta de la ubicación del lotes es factible de acuerdo al artículo 483 COOTAD por lo tanto ponemos a su consideración el trámite de aprobación, están el informe técnico, informe jurídico y se pasa el oficio al ingeniero Oswaldo Bonifaz, Alcalde de el cartón solicitando que se apruebe la modificación de lotes amparado en el artículo 483 del COOTAD que solicito se de lectura por parte de secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** con su autorización señor alcalde me permito dar lectura al artículo 483 del COOTAD.

“Art. 483.- Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes”

**Arq. Patricio Lara Director de Planificación y Proyectos:** en base a ese artículo se pidió la unificación de lotes, no sin antes aclarar que esta la documentación como el informe, la planimetría y la inspección en campo arroja un resultado acorde la planimetría hasta ahí mi intervención.

ACTA 07 -2023

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** esta en consideración el punto 3.

**C. Sra. Magaly García Yupa:** arquitecto como se está manejando ahora estos temas, porque bueno anteriormente el arquitecto informaba a la comisión y la comisión salía conjuntamente a hacer la inspección que usted manifiesta que han hecho, entonces de pronto podríamos trabajar así para no pasar tiempo, mejor que la comisión acompañe al técnico que va a ser la inspección y mejor se constata todos los linderos y todo.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** en este tema quisiera que nos pongamos de acuerdo para el procedimiento, porque obviamente llegó el informe a secretaría de concejales para la comisión, y se procedió a revisar completamente la documentación que está aquí, más los planos, pero ese es el alcance de planificación y de la parte técnica quisiéramos saber hasta dónde se puede está todo bien arquitecto, está el informe jurídico la parte el análisis jurídico dice que es procedente según el memorando, el arquitecto dice que es procedente en los documentos procedentes todo según los certificados de gravamen, pero nosotros como mesa que llega esto, cuál es vuestro siguiente aporte que debemos las series y quisiera ponernos de acuerdo pues base a la experiencia que tienen aquí está en la parte jurídica tenemos que ir a hacer una constatación de ahí vuelta al campo va a ser el fueron con ustedes y quiero que informe para entrar aquí a concejo o tenemos que solicitar a una reunión de nuevo con ustedes con la carpeta que nos hacen llegar e ir a otra inspección con ustedes igual de emitir otro informe a la comisión, como dijo la compañera Magaly, o antes de que ustedes vayan a emitir el informe puede ir la comisión, en ese sentido llega el informe a la comisión si ya está todo aprobado y si no hay ninguna observación o es para que a través de nosotros autoricemos en sesión, eso es lo que debemos coordinar el procedimiento porque va haber más casos.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** entonces que la comisión de planificación participe de las inspecciones y no se haga inspecciones por separados.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** permítame la palabra, en base a la experiencia que se ha tenido, es importante contar con la documentación porque nosotros somos quienes aprobamos esos puntos, pero no conocemos ni siquiera lo que estamos aprobando, nosotros somos quienes analizamos, para eso están las comisiones, creo que la comisión sea la que transmita a todos los concejales si está bien los metros, sé que no es nada malo lo que se está habiendo, pero para cumplir y tener constancia del trabajo de cada comisión, sugiero también que la comisión emita el informe.

**Arq. Patricio Lara, Director de Planificación:** para que acordemos con la comisión la inspección, no tenía ningún inconveniente en comunicar de mi parte ya sea con oficio o vía telefónica, internet WhatsApp lo que sea, se me ocurre que mañana tenemos inspección de la noche a la mañana, coordinamos la inspección y con eso ya ustedes tienen elementos de juicio para saber a futuro qué es lo que van a probar; en relación a la aprobación de acuerdo al artículo 483 tiene que obligatoriamente pasar por sesión de concejo para aprobar en este caso la unificación de lotes.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** arquitectos está de una vez que trabajen en una sola inspección, el día que hagan la planificación haga la comisión y los técnicos, a excepción de los jueves que hacemos sesión de concejo, por favor hagan la coordinación con los compañeros de la comisión para que ellos asistan un solo día, ellos ya tienen el informe, con ello ya tienen conocimiento y solo venimos directo a la aprobación porque ellos ya también han realizado la inspección.

**ACTA 07 -2023**

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** señor alcalde algo que debo mencionarles, es que si no hay informe de la comisión de planificación es porque no está estipulado que la comisión de planificación debe emitir un informe respecto a la unificación, esto es netamente es un tema técnico por eso es que la unificación de lotes lo establece el COOTAD y no tenemos ni incluso ordenanza establecida la unificación, en caso de que ahora se vaya a incluir el informe de la comisión, se deberá hacer una ordenanza o hacer una resolución para que se valide el tema de solicitar informe de la comisión, sola mente como recomendación.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** creo que sería bueno que el día que salen a la inspección los técnicos, salga la comisión y si ahí ven si emiten el informe o no, en vista que no tenemos en la ordenanza a su ellos transmitirán a los que concejales que el trámite es correcto, o si no también es factible hacer una ordenanza.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** si bien existe el informe favorable en el trámite, creo que comisión lo que haríamos es un informe dando a conocer y ratificando que se fue a campo, además que la comisión se integró, y no sé si el alcance de las comisiones es hasta que llegue a concejo.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** creo que será que para que vayan a la inspección y a lo que llegue a concejo ya no se este discutiendo si no ya contar con el informe y aprobar porque ya verificaron en territorio.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** yo mociono que hoy aprobemos y que para los siguientes tramites coordinemos y las inspecciones porque no podemos tener a la gente esperando tanto tiempo, pero demos paso, hasta el informe técnico como estipula la ley, sin embargo nosotros queremos cumplir con un trabajo que nos han encomendado y aprobemos está unificación.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** entonces se hace ordenanza para el tema de unificación de lotes o se presentará informe de la respectiva comisión previa inspección en coordinación con la con el departamento de planificación, para que ustedes queden como testigos del proceso y validen el informe de planificación, ya mencionaron una moción de aprobación, el señor ciudadano debe estar ya esperando este proceso entonces ponemos ya a consideración la aprobación del punto.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** elevo a moción que se resuelva que para estos trámites se haga la resolución de incluir informe de la comisión de planificación.

**Abg. Sofía Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo:** con su autorización señor alcalde, señora concejal de Katty estamos en el punto de la aprobación sería importante que la resolución de exigir o de pedir que se adjunte el informe sea en otro punto, o a su vez con resolución del ejecutivo se puede realizar ese requisito es decir :que para todo trámite de unificación de lotes se deberá requerir de un informe de la comisión de planificación, una de las dos resoluciones nos podemos manejar en este tema, hoy netamente estamos en el punto del orden del día que se aprueba o no.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** con los documentos técnicos elevo nuevamente a aprobación.

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** le apoyo la moción señor alcalde.

**ACTA 07 -2023**

**Arq. Patricio Lara, Director de Planificación y Proyectos:** antes de que se proceda con la votación hay algunos trámites de unificación de lotes que han venido siendo represados durante 2 años, 1 año, 8 meses, 5 meses; estamos intentando satisfacer la necesidad de la ciudadanía en este caso de los usuarios que presentaron dicha documentación, entonces a esos trámites que estamos que estaban represados, vamos a tener que salir con ustedes señores concejales con la comisión nuevamente a verificar en los lotes toda vez que ha sido hoy un requisito, no quisiera que tome como excusa ni nada por el estilo; pero los señores están un poco molestos respecto al tema porque se ha demorado tanto tiempo, si salimos nuevamente a la inspección de estos lotes vamos a demorarnos mas solo de ese comentario .

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** arquitecto y señores concejales sería lo más pronto que se coordine esta situación y salgan a la inspección de ser posible en un solo día para atender todos esos tramites aplazados así se agiliza el trámite.

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** esta es una administración que esta marcando una diferencia y de nuestra parte la comisión esta integradas por los compañeros Jeferson Tapia y Alicia Vique y estamos dispuesto a verificar lo que esta en el informe y creo que los tramites se van a estancar mas cuando haya los problemas con los que están liderando o haya un juicio por eso es importante de ver que todo esto bien, hoy mismo la documentación cuenta con el criterio jurídico, el informe técnico la documentación, nosotros estamos para verificar que todo este bien y si vamos al campo y sumar mas al criterio de ustedes que es técnica, así la ciudadanía ve ese cambio y si podemos salir un día solo coordinamos y damos solución.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias compañeros estamos ya con la moción de aprobación por favor señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la aprobación de unificación de lotes.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** con los informes técnicos, Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** voy hacer uso de mi voto razonado, con los informes técnicos, jurídico y del jefe departamental que dice que es factible, Aprobado

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** en base a la documentación de soporte de los criterios técnicos de la dirección de planificación y proyectos, más el análisis jurídico y documentación de respaldo como es certificados del registro de la propiedad, Aprobado

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** Aprobado

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** Aprobado

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

ACTA 07 -2023

Como resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN No. – 029.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”; Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes. Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos. Que, con Memorandum Nro.217-GADMC-D.P.P-2023, el Arq. Patricio Lara, Director de Planificación, solicita se incluya en el orden del día de concejo el pedido de unificación de lotes del predio de propiedad del señor **GUANANGA SILVA SEGUNDO RICARDO**. Que, mediante Memorando N° 019-GADMC.P.P-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el Arq. José Luis Guamán Planificador y Alejandro Cazorla Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0043217, de fecha 08 de Mayo de 2023, suscrito por el Sr. Guananga Silva Segundo Ricardo, respecto a la unificación de 3 lotes ubicados en la calle Chimborazo, en el informe en la parte pertinente manifiesta que se ha realizado la inspección el 10 de mayo de 2023 y en base al planimétrico presentado del terreno resulta de la unificación de los lotes una área total de 464.76 m2. Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Novillo, Procurador Sindico, con fecha 14 de junio de 2023 en de manera resumida se debe acatar lo establecido en el art. 483 del COOTAD, respecto a la integración de lotes, sindicatura considera procedente continuar con el trámite de unificación de propiedad del señor Sr. Guananga Silva Segundo Ricardo. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal f) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad del señor **SR. GUANANGA SILVA SEGUNDO RICARDO**, ubicados en las calles Chimborazo y Pedro Vicente Maldonado; primer lote de diez metros de frente por once metros de fondo(de acuerdo a los planos presentados el área es de 160.69m2); segundo lote de diez y nueve metros de frente y calle publica, por el fondo igual dimensión a la anterior con propiedades del comprador; por un costado, calle pública y mide un metro; y por el otro costado de Celso Solís y mide cuatro metros (de acuerdo a los planos presentados el área es de 45.48m2) y el tercer lote de quince metros de frente por quince metros de fondo (de acuerdo a los planos presentados el área es de 258.59); de la unificación de lotes el área del lote es 464.76m2, cuyos linderos son:NORTE: Sr. Celso Solís de P1al P4 con 32.20 m; SUR: Calle Chimborazo de P5 al P6 con 28,30ml; ESTE: Calle Pedro Vicente Maldonado

ACTA 07 -2023

del P4 al P5 con 18.17 m; OESTE: Sr. Julio Veloz del P6-P1 con 10.95 m. Conforme Memorando N° 019-GADMC.P.P-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, del Arq. José Luis Guamán, Planificador y Alejandro Cazorla, Topógrafo (Enc). Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá. Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también verificar la clave catastral. Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor siga con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto cuatro.

IV.- CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO CON MEMORÁNDUM NO. 027-GADMC-PS-2023, DEL ABG. CRISTIAN NOVILLO, PROCURADOR SINDICO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 1B, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "SAN FRANCISCO", DEL CANTÓN CUMANDÁ, A FAVOR DE LA EERSA, A FIN DE PROCEDER A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AGENCIA DE LA ERRSA EN EL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros, la donación del terreno a la EERSA, conociendo que la administración anterior ya habido nado el lote para la construcción de la agencia, se les entrego el criterio jurídico el día martes, tiene la documentación y ustedes tiene la palabra para proceder o no con este punto, este punto ha sido socializado a los moradores del barrio eso ayudara a la dinamización de la economía del cantón.

C. Sra. Magaly García Yupa: señor alcalde al ser un punto solo de conocimiento lo damos por conocido.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: entonces tiene la documentación para que la próxima semana ustedes revisen y se pueda resolver en sesión, siga señora secretaria con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto quinto

V.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SC-GADMC-2023-043, DE LOS SEÑORES CONCEJALES, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 021 DE LA SESIÓN 13 DE JUNIO DE 2023, RESPECTO AL CAMBIO DEL PERSONAJE DEL BUSTO, IMAGEN DEL SEÑOR EDGAR MAQUISACA POR "MONSEÑOR VÍCTOR CORRAL MANTILLA" A UBICARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**ACTA 07 -2023**

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** señora secretaria compañeras esta la solicitud de los compañeros concejales de dejar sin efecto la resolución mencionada, queremos que conste en actas la negativa y el motivo del por qué se retracta empecemos compañero tienen la palabra.

**C. SR. Jeferson Tapia Quinatoa;** compañeros concejales, señores departamentales, en este caso a título personal yo no me retracto porque creo que no hay impedimento, como siempre he mantenido, hemos socializado a las personas, ellas han dado su criterio y en este caso, nos debemos al pueblo, yo me debo al pueblo y el pueblo dijo que quiere el busto de monseñor, entonces yo no me voy en contra de la decisión del pueblo, prácticamente yo me mantengo y no me retracto.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** compañero tiene la palabra en este punto número 5.

**C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero:** bueno permítame tomar la palabra, compañero no quiere decir que con esto no se vaya a hacer el monumento, primero desde el inicio hicimos mal porque esto era una resolución netamente administrativa, eso lo puede corroborar la señora secretaria profesional, en todo caso no se va a quedar sin efecto, el señor alcalde resuelve y la obra va a continuar, no hay ningún en ese sentido.

**Abg. Sofia Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo:** con su autorización señor alcalde voy a dar lectura a la solicitud del oficio que han presentado los señores concejales y para aclararle algo también a la señora concejal no he certificado ninguna resolución administrativa ni tampoco de concejo porque no existe ningún documento respecto al tema del busto, con su venia señor alcalde doy lectura al oficio 048, de los señores concejales del 27/06/2023, dirigido al Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, el texto dice: como es de su conocimiento el concejo municipal en sesión extraordinaria de 05-2023, emitió la resolución 021 en la cual resolvió: Artículo 1.- Acoger el pedido realizado por los moradores del barrio Víctor Corral Mantilla respecto al cambio del personaje del gusto a ubicarse en la construcción de un área de recreación inclusiva en el Barrio Víctor Corral Mantilla del cantón Comanda, provincia de Chimborazo. Artículo 2.- Autorizar el cambio del personaje del busto imagen del señor Edgar Maquizaca por Monseñor Víctor Corral Mantilla ubicarse en la construcción de un área de recreación inclusive en el Barrio Víctor Corral Mantilla del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, considerando que la Constitución en el artículo 21 establece que las personas tienen derecho a mantener su propia identidad y cultura decidir sobre su pertenencia acceder a su patrimonio y a difundir sus propias experiencias culturales no se podrá invocar la cultura cuando se atente con los derechos reconocidos en la constitución, como concejales luego de la respectiva averiguación que dice que el personaje debe gozar de representatividad local provincial y nacional, como también encontrarse a fallecida creemos improcedente la colocación de un busto de un personaje que goza de plena vida, por lo expuesto solicitamos de manera más comedida se deje sin efecto la resolución 021 por considerarse que el personaje a colocarse en el busto es de religión católica goza de vida, acompañado de ello el Ecuador es un país laico que todas las personas pueden practicar su religión sin discriminación, en ningún caso se puede favorecer la confesión determinada. firman los concejales señores Ing. Stalyn Mañay; Ing. Jeferson Tapia, Lic. Katty Espinoza, Sra. Alicia Vique y la Sra. Magaly García.

**C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero:** que quede Claro no para la ciudadanía que nosotros no nos estamos oponiendo a una decisión que ellos han probado que prácticamente en su gran mayoría la resolución como le decía va a ser el Administrativa

**ACTA 07 -2023**

y va a ser aprobado el busto del Monseñor, pero a base de esta resolución solo del sr. Alcalde, eso simplemente compañero no es oposición.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** señor alcalde, señores concejales, señores directores departamentales creo que este tema del busto ha sido un tema que ya se ha tratado en algunas sesiones y se ha debatido, se ha expuesto, bueno en mayoría es verdad decidimos hacer lo que la mayoría quiso plasmar en resolución del concejo que lo que la mayoría decidió de los presidentes de líderes barriales y de los recintos, el voto de ellos y criterio de ellos era que vaya el que busto del Monseñor Víctor Coral Mantilla en ese antecedente en base a esa sesión nosotros reforzamos argumentamos y nos respaldamos con los presidentes barriales y líderes de los recintos para tener un soporte con este pensar y malestar de las acciones que tomemos a lo que autoricemos para luego no poder ser objetos de sanciones de glosas con Contraloría, pero lastimosamente a que ha quedado suelto el oficio y sí firmé también, en base a que el personaje está todavía vivo, entonces esa ha sido la motivación por lo que también solicito que se deje sin efecto la resolución número 21, mi argumento es eso a pesar que la mayoría de la población ya opto y decidido que vaya al personaje; mi argumento el motivo de lo que firme, ya está mi firma aquí y ya no puedo decir yo no puedo yo no firmé; está mi firma aquí en este oficio pidiendo que se dé sin efecto la resolución de concejo número 21 y estamos aquí diciendo entonces que pase por la vía administrativa, dejo sentado mi motivo no por la parte de religión porque estamos en un estado laico y si la mayoría de la población dice que vaya tal personaje lo que se haya dedicado está probado, pero sí me quedé con la duda, no es investigó a fondo desde las primeras sesiones veníamos pidiendo a jurídico que se averigüe bien esto en qué parte de la Ley contradecía que si se puede o no se puede hacer un monumentos a un personaje que ha tenido una trayectoria, pero que se encuentra vivo, en vida, pero a la fecha no hubo ningún criterio jurídico, entonces es lamentable que prácticamente por esta falta de argumentación jurídica se haya firmado este documento en el cual también está plasmado mi firma para que se deje sin efecto la resolución, mi pedido es que la parte jurídica nos ayude más en este tema que si nosotros tenemos la inquietud de algo jurídico que nos solvete que nos den la base legal para poder quizás no poder llegar en otras sesiones a esto que a la final a quién va a generar malestar es a nuestro pueblo, el pueblo va a decir esto: !nos hicieron venir, dimos nuestro criterio y luego al último los señores concejales han visto estos artículos y hacen esta observación y dan de baja esta resolución!, eso va a generar malestar; pero ustedes saben también que a futuro cuando ya no estemos, por más la buena voluntad que tenga del pueblo habrá una observación a quienes tenemos que pagar somos nosotros y espero que me sepa disculpar compañeros expongo mi motivo señor alcalde esa es la razón.

**C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa:** lo que pasa que me olvide algo muy importante de recalcar, ayer conversamos con la presidenta de la Casa de la Cultura de Chimborazo, le manifesté esta inquietud a lo que me manifestó es que no hay ninguna ley que prohíba esto, simplemente es a criterio de cada municipio, es más si los moradores piden que tal persona vaya eso se debe respetar, o sea ustedes se deben a las personas, a los moradores, ellos eligieron, entonces eso es lo fundamental; es cierto que yo firmé, pero ya con este criterio me sacó de dudas, entonces por eso mi nuevo criterio.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** está a consideración el punto alguien eleva a moción lo solicitado en el oficio.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** Yo elevo a moción.

**C. Sra. Magaly Garcia Yupa:** yo apoyo la moción de dejar sin efecto.

**ACTA 07 -2023**

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias compañeros esta la moción por favor señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la moción presentada por la señora concejal que Mgs Katty Espinosa de dejar sin efecto la resolución de Concejo 021/2023 de la sesión de concejo del 13/06/2023 apoyada la señora Magaly Garcia.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** Aprobado

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** Aprobado

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** en contra

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** en contra

**Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** en contra ya lo menciono el compañero Jefferson tapia no hay ningún impedimento o ley que establezca que no puede ir en el busto una persona viva, en este sentido lo manifesté y lo dije se pidió la aprobación por medio de los concejales para que ustedes como equipo también formen parte, en este caso podía haber hecho la resolución como máxima autoridad de que se apruebe el busto. pero por dar a conocer y que ustedes conozcan, mi voto es en contra, en este caso el busto es lo solicitado por los moradores y por los presidentes barriales y de recintos en la sesión.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de concejo:** señor alcalde conforme al artículo 321 del COOTAD inciso segundo que establece: los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto a las decisiones de los respectivos órganos legislativos, en caso de empate su voto será dirimente, señor alcalde usted tiene que hacer ejercicio del voto dirimente.

**Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** vuelvo a votar en contra y continuamos con el busto de Monseñor Víctor Corral Mantilla ha pedido de los moradores del barrio y adicional sustentado en el apoyo de los presidentes barriales y de recintos.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	Voto dirimente
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa		✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez		✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		✓

Como resultado de la votación es 3 votos en contra, 3 votos a favor, y con voto dirimente el concejo emite la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN No. – 030.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; resuelve: Art. 1. Negar la petición realizada por los señores concejales con oficio SC-GADMC-2023-043, respecto a de dejar sin efecto la resolución de concejo Nro. 021 de la sesión 13 de junio de 2023, de cambio del personaje del busto, imagen del señor Edgar Maquisaca por “Monseñor Víctor Corral Mantilla” a ubicarse en la construcción de un área de recreación inclusiva en el Barrio Víctor Corral Mantilla Del Cantón Cumandá Provincia De Chimborazo.**

ACTA 07 -2023

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** siga señora secretaria con el siguiente punto.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** punto sexto.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LO SOCIAL RESPECTO A LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE UNA BÓVEDA MUNICIPAL CONFORME EL ART. 48 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** bueno compañeros ustedes escucharon inicialmente el señor concejal presidente de la comisión de lo social pidió el incremento de este punto respecto a exonerar la prestación de los 10 años de la bóveda, en la cual ayudó, con el conocimiento y apoyo de la junta cantonal tal cual dice la ordenanza para que podemos exonerar de este pago a las personas de escasos recursos, está a consideración compañeros.

**C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa:** se atendiendo el pedido de la familia y se ha constatado el estado de pobreza, entonces tuvimos acercamientos a verificar, incluso hay documentación que es una familia bastante pobre de escasos recursos, no incluso los miembros padecen de desnutrición crónica, mediante ese pedido hemos acatado lo solicitado por la familia y observando que todos los documentos están en orden con los informes, elevo a moción que se autorice la exoneración conforme lo estipula la ordenanza del cementerio.

**C. Sra. Magaly García Yupa:** yo apoyo la moción del compañero.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias compañeros esta la moción por favor señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Jeferson Tapia y apoyada por la señora concejal Magaly García respecto la exoneración del pago de una bóveda.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** con los informes de la Junta de protección de derechos y de la comisión de lo social y por lo que establece la en un artículo de la ordenanza del cementerio, Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** igualmente hago uso de mi voto razonado con los criterios técnicos y jurídicos y con la documentación presentada por los familiares que piden la exoneración de la bóveda, Aprobado con los respaldos de los departamentales.

**C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez:** con la documentación habilitante de respaldo Aprobado

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** a favor

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** aprobado nosotros estuvimos a hi verificando, además les conocemos de muchos años sabemos su situación.

**Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** por conocimiento de la situación de esta familia que perdió un ser querido adicional al contar con la documentación, mi voto es a favor.

ACTA 07 -2023

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa		✓
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez		✓
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Como resultado de la votación es 6 votos a favor, por consiguiente el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No. – 029.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República en el artículo 238 inciso primero, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera; Que, la Constitución de la República en el artículo 240 inciso primero, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; Qué, los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan La autonomía política, Administrativa y Financiera de Los Gobiernos Autónomos. Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD establece que “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, la Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Administración Y Funcionamiento Del Cementerio Del Cantón Cumandá En Su Artículo 48 Menciona: Beneficio Social.- Las personas que vivan en condiciones precarias de pobreza o miseria (indigentes), cuando lo soliciten, quedarán exentas del pago que señala esta ordenanza y se les proporcionará en forma gratuita un nicho por el lapso de 10 años, previo informe de la Comisión de lo Social y la Junta de Protección de Derechos que determine la condición; transcurrido este tiempo se realizara la exhumación, para que los restos sean depositados en una fosa común. Que, con fecha 5 de junio de 2023, la Junta Cantonal De protección de Derechos, emite el informe mediante Oficio 23-05-2023JCPD-CUMANDA, en el cual manifiesta que la familia del fallecido CARLOS DAVID ROBLES LLIVICOTA, es de escasos recursos económicos, pertenece al grupo vulnerable del cantón. Que, con oficio 07GADMC-ADC-AUB-2023, de la Dra. Jenifer Ullauri Administradora del cementerio, solicita que se autorice la exoneración del pago de una bóveda municipal (valor 501dolares americanos) en el cementerio municipal del cantón Cumandá por el fallecimiento del joven CARLOS DAVID ROBLES LLIVICOTA del barrio Kimberly. Que, con informe 001-06-2023, de la Comisión de lo social integrada por los señores concejales: Ing. Jeferson Tapia, Sra. Magaly García y Sra. Alicia Vique, manifiestan que la comisión de Servicios Sociales y amparados en el 57 del COOTAD LITERAL C) recomienda que se tome en cuenta como punto del orden del día y se apruebe en sesión de concejo la exoneración del pago de una bóveda municipal a la familia Robles Llivicota la misma que pertenece al grupo vulnerable de nuestro cantón, de acuerdo al art. 48 Previo a este pedido se emita un criterio jurídico. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar la exoneración del pago de una bóveda No. 01, grupo E, bloque Nro. 03, del cementerio, donde reposan los restos del joven CARLOS DAVID ROBLES LLIVICOTA, por cuanto la familia es de escasos recursos económicos y pertenecer al grupo vulnerable del cantón,

ACTA 07 -2023

al amparo del artículo 48 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula La Administración y Funcionamiento Del Cementerio Del Cantón Cumandá. Art. 2.- Encargar a la Administradora del Cementerio realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento de la presente resolución. Art. 3.- Comunicar a la Dirección Financiera de la presente resolución para su ejecución inmediata. Art. 4.- Notifíquese y cúmplase.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señor alcalde ya no existen más puntos a tratarse.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: siendo las 10:03 de la mañana jueves 29 de junio damos por clausurada la sesión de concejo muy buenos días.

**REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN**

<b>Nombres</b>	<b>presentes</b>	<b>ausentes</b>
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Osvaldo Bonifaz, Alcalde	✓	

Firman. -

Mgs. Osvaldo Bonifaz Vicuña  
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DEL CONCEJO